

**PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

**EMERGENCIA SANITARIA PANDEMIA COVID 19**

Actualizado Diciembre/2021

**INTRODUCCIÓN:**

Debido a la activación de la alerta sanitaria, a los DNU , y su impacto en el sistema educativo de la Argentina, el sistema universitario en el marco de su autonomía estableció el cierre de edificios, el del dictado de clases a distancia y el establecimiento de guardias mínimas para asegurar el funcionamiento de edificios, el mantenimiento de los aparatos, bioterios, sistemas informáticos y de las instalaciones dela Universidad de Buenos Aires, entre otras, con carácter de mínimo indispensable.

Luego de más de un año de pandemia y habiéndose modificado las circunstancias, fue necesario ir recuperando la presencialidad de las actividades académicas de la Universidad de Buenos Aires. Eso fue realizado de forma escalonada y segura, contando con los avales sanitarios de las autoridades sanitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

Enmarcados en el progresivo retorno a la normalidad pre pandémica se establece el presente protocolo, el que podrá sufrir modificaciones en virtud de los cambios en la situación epidemiológica, disposiciones sanitarias y normativa nacional.

**1. OBJETIVO:**

El objetivo de este Protocolo es establecer pautas de prevención para realizar actividades académicas presenciales en la Universidad de Buenos Aires con el fin de asegurar la protección de la salud de estudiantes y personal docente y nodocente.

Las decanas y decanos de las Facultades, el director del Ciclo Básico Común y la Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado y Consejo Superior podrán

adecuar este Protocolo marco, teniendo en cuentas las particularidades de cada carrera o materia y con el objetivo de asegurar la protección de los docentes y estudiantes de esta Universidad.

En forma conjunta con las recomendaciones de este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros organismos del Estado Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación específica a la actividad desarrollada.

Estas recomendaciones son transitorias y podrían cambiar conforme la evolución de la pandemia.

## **2. ALCANCE. ACTIVIDADES INCLUIDAS:**

A partir de la aprobación del presente protocolo, podrán realizarse todas las actividades académicas de forma presencial, observando las condiciones generales que se establecen en el apartado correspondiente.

## **3. CONDICIONES GENERALES:**

- Se implementarán las acciones necesarias con el objetivo de preservar la seguridad y la salud de estudiantes, docentes y personal no docente, asegurando una vuelta segura y previniendo el riesgo de contagio en la Universidad.
- Se deberá definir, de acuerdo a las características de cada Facultad y del Ciclo Básico Común, sus escenarios académicos, organizando las actividades a desarrollar.

### **3.a. INGRESO Y PERMANENCIA DENTRO DE LOS EDIFICIOS.**

- Ninguna persona con sintomatología debe ingresar a los edificios de la Universidad.

- El personal docente, estudiantes y nodocente no deberá concurrir a los establecimientos si presenta dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, o si tiene solo pérdida brusca de gusto u olfato. En caso de temperatura corporal  $\geq 37,5$  °C, se procederá a aplicar el protocolo siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria local.

- Se deberá disponer de elementos sanitizantes para que los ingresantes puedan realizar la correcta higiene de manos.

- Para el ingreso y permanencia en los edificios de la Universidad, es obligatorio en todo momento el uso de tapabocas que cubra ajustadamente boca, nariz y mentón.

- Se deberán limitar las zonas de acceso para el ingreso de las personas al edificio, de acuerdo a las recomendaciones de las áreas competentes.

- Será necesario establecer los debidos circuitos de circulación dentro de los edificios, los que permitan la circulación de alumnos, docentes y nodocentes de una manera organizada y evitando aglomeración de personas.

- Se dispondrá en el ingreso de cartelería y señalización para informar al público sobre las medidas adoptadas y las condiciones de circulación y permanencia (tapaboca, distancias de seguridad, higiene y desinfección de manos y elementos personales, etc.).

### **3.b. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:**

- No se podrán compartir elementos de uso personal ni elementos utilizados para las prácticas que se realicen.

- No se podrá consumir alimentos ni bebidas durante el desarrollo del dictado de clases a fin de que nadie pueda retirarse su tapabocas.

- **VENTILACIÓN:** Se deberá mantener los espacios con ventilación adecuada en todo momento, aun en presencia de bajas temperaturas ambiente, toda vez que son los espacios mal ventilados los que amplifican el riesgo de transmisión viral.

- **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** Cada unidad académica, deberá establecer sus

propios protocolos, de acuerdo a lo referido por la OMS y autoridades competentes en la materia según la tipicidad de sus carreras.

Se deberá garantizar un espacio de tiempo entre las jornadas o turnos para realizar la limpieza y desinfección en los salones de clase.

Se recomienda la provisión de alcohol en gel en los pasillos y espacios comunes.

Mantener todos los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel, entre otros).

Contar con rociadores de agua lavandina al uno por ciento (1%) o alcohol al 70% para uso en los diferentes sectores.

#### **4. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

Toda persona que ingresa al edificio debe cumplir con: uso continuo de tapabocas y lavado de manos frecuente.

Se deberá adecuar el puesto de trabajo con barreras físicas que impidan la proyección de fluidos, como pueden ser acrílicos resistentes, de forma tal que sean de fácil desinfección.

Los espacios de espera deberán estar debidamente demarcados.

#### **5. RECOMENDACIONES PARA EL DESPLAZAMIENTO HACIA Y DESDE LA UNIVERSIDAD.**

Cumplir con las recomendaciones jurisdiccionales, emitidas por la autoridad nacional y/o jurisdiccional respecto a los traslados.

En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

Si es posible, desplazarse en vehículo particular, se deberá garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.

En el caso de usar transporte público, respetar las recomendaciones de su uso y

utilizar tapabocas.

## **6. ESPACIOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**

Las Unidades Académicas deberán establecer espacios bien ventilados para la alimentación e hidratación de los estudiantes.

Los bares y comedores ubicados dentro de la Universidad deberán observar los protocolos sanitarios propios de su actividad aprobados por la autoridad sanitaria local.

## **7. RECOMENDACIONES DE HIGIENE Y DESINFECCION**

- i. Se deberá atender a las recomendaciones de limpieza de acuerdo al uso del espacio, procurando realizar una desinfección correcta de toda la instalación.
- ii. Se recomienda ejecutar la limpieza y desinfección frecuente de las superficies de alto contacto con las manos - picaporte, baños, cocina, vajilla, puertas, botonera de ascensores- y de alto tránsito.
- iii. Realizar limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- iv. Mantener la limpieza y desinfección de equipos y filtros de aire acondicionado – se sugiere evitar su uso-.
- v. Limpiar herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de devolverlos.
- vi. Evitar el intercambio de herramientas y equipos sin antes desinfectarlos adecuadamente.
- vii. Recomendar la utilización de escaleras.
- viii. Estos virus se inactivan tras 5 minutos de contacto con el desinfectante.

ix. La limpieza y desinfección se realizará con una solución de agua lavandina al uno por ciento (1%).

x. Para las superficies que podrían ser dañadas por la lavandina se puede utilizar una concentración de alcohol al setenta por ciento (70%).

## **8. CAPACITACION Y CONCIENTIZACION**

Antes de reanudar las tareas, difundir a los docentes y alumnos el protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Universidad para prevenir la transmisión del Covid-19.

## **9. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

La necesidad de la utilización de equipos y elementos de protección, condiciones de su uso y vida útil, se determinará con la participación del responsable de Higiene y Seguridad de cada dependencia en lo que se refiere a su área de competencia.

Los equipos y elementos de protección personal serán de uso individual y no intercambiable.

## **10. ACCIONES ESPECÍFICAS ANTE UN CASO SOSPECHOSO, CONFIRMADO DE COVID-19 Y CONTACTO ESTRECHO.**

Ante un caso sospechoso compatible con COVID-19, caso confirmado de COVID-19 o un contacto estrecho, la actuación general deberá adecuarse a los lineamientos y pautas generales establecidas en los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias locales.

Se deberá disponer un protocolo específico para el caso de presencia sintomática, dentro de las Unidades Académicas.

A la fecha del dictado del presente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se observará el "PROTOCOLO DE FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE CORONAVIRUS (COVID-19)", disponible en

[https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/id\\_0\\_-](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/id_0_-)

[\\_protocolo de manejo frente a casos sospechosos y confirmados de covid-19 .pdf.](#)

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, se observará el "PROTOCOLO DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA ANTE LA CONTINGENCIA DE ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019 (COVID-19)", disponible en <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/docs/protocolo/Protocolo%20COVID-19.pdf>.

En cualquier supuesto, estudiantes, docentes y personal no docente deberán informar a la repartición que corresponda su situación.

Cada dependencia deberán establecer los medios, protocolos y circuitos que consideren oportunos a los efectos accionar de manera proactiva frente a la notificación de un caso positivo de COVID-19, a los efectos de comunicar y evaluar a los posibles contactos de quien fuera oportunamente diagnosticado, debiendo la institución dar intervención a la autoridad sanitaria local.

Toda persona diagnosticada como caso confirmado de COVID-19 deberá mantener aislamiento hasta el alta epidemiológica según el médico tratante, no pudiendo retomar las actividades hasta tanto no cuente con el alta definitiva.



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-05983697- -UBA-DME#REC - “PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.